



## DECRETO No. 5122022

"Por medio del cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

### CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 20 de octubre de 2022, el Doctor PEDRO MANUEL ALI ALI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.871.747, presentó renuncia irrevocable en el empleo de Gerente General Código 050 Grado 01 del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL, a partir del 25 de octubre de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

*"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"*

Que se procederá a aceptar la renuncia irrevocable presentada por Doctor PEDRO MANUEL ALI ALI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.871.747, en el empleo Gerente General Código 050 Grado 01 del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que en consecuencia en la planta de cargos del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL, se genera una vacante definitiva en el empleo de Gerente General Código 050 Grado 01, cargos de libre nombramiento y remoción.

Que revisada la hoja de vida del Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.048.399, se determinó que reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL, para el desempeño del empleo de Gerente General Código 050 Grado 01 de esa entidad.

Por lo anterior,



## DECRETO No. 5122022

"Por medio del cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones"

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptase la renuncia irrevocable presentada por el Doctor PEDRO MANUEL ALI ALI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.871.747, en el empleo de Gerente General Código 050 Grado 01 del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL, a partir del 25 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese la vacancia absoluta en el empleo Gerente General Código 050 Grado 01 del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL.

**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrase con carácter ordinario al Doctor ARIEL ENRIQUE ZAMBRANO MEZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.048.399, en el empleo de Gerente General Código 050 Grado 01 del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

24 de octubre 2022

  
VICENTE ANTONIO BLEDA SCAFF  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juan Mauricio González Negrete - Secretario Jurídico  
Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública